



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**8096**

*Convenio de colaboración entre la Fundació Deixalles y el Ajuntament de Calvià por el cual se cede gratuitamente el uso del solar ubicado en la calle Illes Canàries, 28, Polígono Son Bugadelles, de Calvià*

Mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de junio de 2023, se dictó resolución del tenor literal siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación parcial del contenido del convenio de cesión gratuita de uso del bien patrimonial, firmado en fecha 17 de septiembre de 2019, ubicado en la calle Illes Canàries, 28, Polígono Son Bugadelles, e inscrito como bien patrimonial en el Registro de la Propiedad de Calvià, Número 2, en el tomo 3675, libro 921, folio 40, finca 47075, inscripción 1.

**Segundo.-** Aprobar la firma del convenio entre la Fundació Deixalles y el Ajuntament de Calvià.

**Tercero.-** Una vez formalizado el convenio de colaboración entre la Fundació Deixalles y el Ajuntament de Calvià, ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià.

Calvià, (firmado electrónicamente: 29 de agosto de 2023)

**El alcalde – presidente**

Juan Antonio Amengual Guasp

Visto lo expuesto, se publica el texto íntegro del precitado convenio:

**“MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ DEIXALLES Y EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ POR EL CUAL SE CEDE GRATUITAMENTE EL USO DEL SOLAR UBICADO EN LA CALLE ILLES CANÀRIES, 28, POLÍGONO SON BUGADELLES DE CALVIÀ.**

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. Juan Antonio Amengual Guasp, Alcalde – Presidente del Ajuntament de Calvià, en virtud de acuerdo del pleno extraordinario celebrado en sesión de fecha 17 de junio de 2023, quien interviene en nombre y representación del Ajuntament de Calvià, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, con domicilio en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1, de Calvià.

De otra parte, la Sra. Francesca Maria Martí Llodrà, quien actúa en nombre y representación de Fundació Deixalles en calidad de Directora General, con CIF Núm. G-07255953, con domicilio en la calle Son Gibert, 8A, de Palma.

Ambas partes se reconocen mútua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento y

#### EXPONEN

I. En fecha 17 de septiembre de 2019, se firmó el “Convenio de colaboración entre la Fundació Deixalles y el Ajuntament de Calvià por el cual se cede gratuitamente el uso del solar ubicado en la calle Illes Canàries, 28, Polígono Son Bugadelles de Calvià”.

II. Fundació Deixalles, en fecha 5 de julio de 2022, con número de registro de entrada 20220000021629, presentó una solicitud mediante la cual solicitaba la modificación de la cláusula séptima del convenio firmado en cuanto al periodo de vigencia de la cesión de uso del solar. Por parte del Servicio de Bienestar Social, en fecha 5 de julio de 2022, con número de registro de salida 0000021119/2022, contestó a la solicitud presentada.

III. En fecha 8 de agosto de 2022, con número de registro de entrada 20220000025881, Fundació Deixalles presentó alegaciones a la contestación emitida por el Servicio de Bienestar Social. Según lo expuesto, por parte del Servicio de Bienestar Social se solicitó a Servicios Jurídicos que emitiera informe relativo a las alegaciones presentadas por Fundació Deixalles en cuanto a la procedencia o no de la





modificación de la cláusula séptima del convenio. Servicios Jurídicos emitió el informe solicitado en fecha 30 de noviembre de 2022.

IV. La TAG del Servicio de Bienestar Social emitió informe en fecha 7 de diciembre de 2022 y el Interventor de esta Corporación Local emitió informe en fecha 29 de diciembre de 2022 en cuanto a la viabilidad económica del proyecto presentado por la Entidad.

V. En fecha 15 de febrero de 2023, se firmó un protocolo general de actuación entre la Fundació Deixalles y el Ajuntament de Calvià para llevar a cabo la modificación, en parte, del convenio firmado en fecha 17 de septiembre de 2019 por el cual se cedió gratuitamente el uso del solar ubicado en la calle Illes Canàries, 28, Polígono Son Bugadelles de Calvià.

VI. Fundació Deixalles es una entidad sin ánimo de lucro, de economía social y solidaria, que tiene como objeto social la inserción sociolaboral de personas con vulnerabilidad social, mediante procesos de inserción e itinerarios de capacitación mediante talleres de reparación, reutilización, recuperación i reciclaje de materiales procedentes de aportaciones y recogida de materiales de segunda mano y residuos.

VII. El Ajuntament de Calvià es titular de un inmueble ubicado en la calle Illes Canàries, núm. 28, del Polígono Son Bugadelles, número de referencia catastral 7958710DD5775N0001RP e inscrito en el libro de Inventario de Bienes de esta Corporación Local como Patrimonio Municipal del Suelo. Conforme al planeamiento vigente, resulta que el suelo está clasificado como urbano y calificado como EQ-RS Equipamientos. Como condición adicional de edificación, ha de haber una separación obligatoria a la alineación oficial de 11 metros.

VIII. En virtud de lo establecido en el artículo 109.2, ab initio, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, "Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro".

IX. Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la modificación parcial del convenio de cesión gratuita de uso del citado bien inmueble patrimonial propiedad del Ajuntament de Calvià firmado en fecha 17 de septiembre de 2019 para fines de interés general para los ciudadanos y ciudadanas del término municipal y que consiste en la construcción de un Centro de Prevención de Residuos e Inclusión Social, y fundamentada en base a la documentación que forma parte del expediente de modificación del convenio.

En base a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes

#### ACUERDAN

**Único.-** Se acuerda la modificación de los términos de la cesión de uso del solar ubicado en el Polígono Son Bugadelles, formalizada mediante convenio firmado en fecha 17 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

**Primero.-** En la cláusula novena del convenio inicial, se añade otra causa de resolución del convenio: "*La no obtención de financiación por parte de Fundació Deixalles para el inicio de las obras y la puesta en funcionamiento de las instalaciones y actividad*".

**Segundo.-** Se incorporan dos cláusulas más, que quedan redactadas en los siguientes términos:

**"DÉCIMA.-** *La efectividad de la cesión de uso del solar está condicionada a la obtención de las subvenciones necesarias para poder desarrollar el proyecto de construcción citado en el presente convenio, entre las cuales se encuentra la subvención de la Conselleria d'Afers Socials i Esports por parte de Fundació Deixalles.*

**ONCEAVA.-** *Los términos establecidos en las cláusulas sexta y séptima empezarán a contar a partir del primer día hábil siguiente a la firma de este documento*".

**Tercero.-** Las cláusulas incluidas en el convenio firmado en fecha 17 de septiembre de 2019 quedan inalteradas en todo aquello que no contradiga el presente documento.

Y, como prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio, por duplicado y a un solo efecto, y en el día i hora indicados en el encabezamiento.

En Calvià, a la fecha de la firma electrónica

Sr. Juan Antonio Amengual Guasp,  
El Alcalde Presidente

Sra. Francesca Maria Martí Llodrà,  
Directora General Fundació Deixalles

TOMADA RAZÓN DEL CONTENIDO  
DE ESTE ACUERDO: EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
Juan Castañer Alemany"

